ALGUNOS EJEMPLOS PRÁCTICOS DE NUESTRO TRABAJO

- Producción de **recomendaciones y dictámenes** por consenso en cuestiones como lucha contra la pesca IUU; mejora aplicación normativa de Control; transparencia en la información sobre autorizaciones de pesca; derechos laborales y sociales de los trabajadores del sector pesquero; o transparencia y participación de los stakeholders en la toma de decisiones

- **Publicaciones** sobre la gestión de FADs en las pesquerías de túnidos tropicales o la mejora de la buena gobernanza y la transparencia en la lucha contra la pesca IUU en África Occidental.

- Organización de **seminarios y conferencias internacionales** para mejorar la visibilidad de la dimensión externa de la política pesquera común (ejemplo, Conferencia de Las Palmas sobre cooperación Europa-África en Septiembre de 2015).

- Ejecución del acuerdo de **colaboración ("MoU") con COMHAFAT** (Conferencia de Ministros de Pesca Africanos en el Océano Atlántico) para la puesta en marcha de un programa regional de observadores en el mar y de inspecciones en puertos.

- Desarrollo de la **Iniciativa de Transparencia Atunera (TTI)** en Mejorar la transparencia en la toma de decisiones en la gestión pesquera, por ejemplo con la los Océanos Índico y Atlántico.

- **Participación activa en foros externos** (ONU, FAO, CIEM, Parlamento Europeo...).

- Miembro del Consejo Asesor de la **Agencia Europea de Control de Pesca** (AECP).

COMPOSICIÓN Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

Más de 50 organizaciones miembros de 12 Estados costeros de la UE: España, Portugal, Francia, Italia, Reino Unido, República de Irlanda, Holanda, Polonia, Alemania, Dinamarca, Estonia y Lituania.

Asamblea General, Comité Ejecutivo, Grupos de Trabajo y de Enfoque.

OROPS PARA ESPECIES ALTAMENTE MIGRATORIAS DE PECES
(atún y especies asociadas de túnidos)

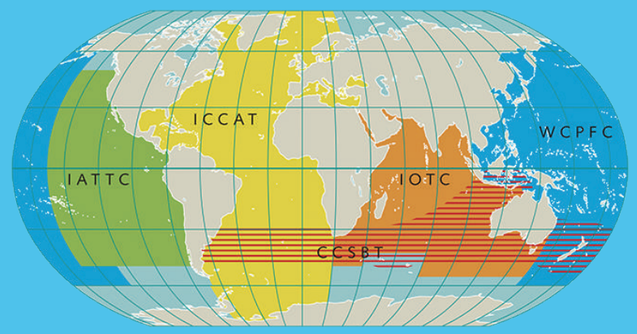

OROPS PARA PESQUERÍAS MIXTAS (no atuneras)

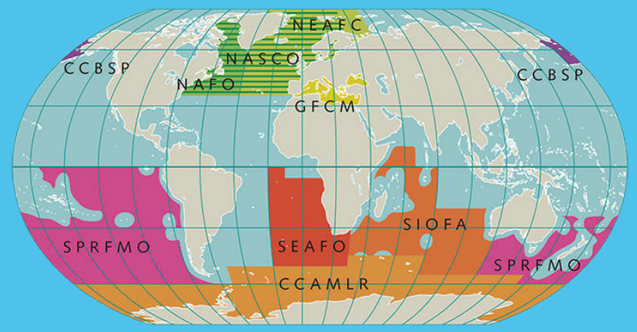

European Commission - Eurostat/GISCO. Administrative. ©EuroGeographics, @FAO (UNI), ©TurkStat

LDAC
Consejo Consultivo de Pesca en Aguas Lejanas

Calle del Doctor Fleming 7 2ºD
28036 Madrid, España

Co-financiado por la Unión Europea

www.ldac.eu
secretaria@ldac.eu
+34 91 432 36 23
@LDAC_eu

LDAC
Consejo Consultivo de Pesca en Aguas Lejanas

¿QUÉ ES EL LDAC? MISIÓN Y OBJETIVO

¿Qué es el LDAC?

El **Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia** (Long Distance Advisory Council o LDAC en sus siglas en inglés) es un órgano representativo de las partes interesadas que engloba a organizaciones representativas del **sector pesquero** y de **la sociedad civil**. Está reconocido expresamente en el Reglamento (UE) 1380/2013 Base de la Política Pesquera Común (PPC) como organización que persigue un fin de interés europeo.

Misión

Asesoramiento y emisión de dictámenes dirigidos a las Instituciones Europeas (Comisión, Parlamento y Consejo) y a los Estados miembros de la UE sobre:

- Los **Acuerdos bilaterales de Pesca** con Países Terceros (de colaboración, asociación y partenariado; y acuerdos septentrionales).
- Las **Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera** (OROPs) en las que la UE es parte contratante o en aguas internacionales donde opera la flota comunitaria.
- Las **relaciones comerciales** y el mercado internacional de productos pesqueros.

Objetivo

La promoción de la conservación de la biodiversidad marina y el uso sostenible de los recursos pesqueros, con énfasis en:

- La **lucha contra la pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada** (INDNR).

- El fomento de la **dimensión exterior de la PPC** y la coordinación de políticas comunitarias (pesca, medioambiente, cooperación al desarrollo, comercio, sanidad, empleo...).

- La mejora de la **transparencia en el proceso de toma de decisiones y la buena gobernanza** en la gestión pesquera en los Océanos Atlántico, Índico y Pacífico.

LA DIMENSIÓN EXTERNA DE LA PESCA EN CIFRAS

Uno de los principios de **buena gobernanza** de la PPC es lograr la coherencia entre sus dimensiones interior y exterior (artículo 3 j - Reglamento CE 1380/2013).

La flota de larga distancia abastece regularmente al mercado comunitario con pescado de alta calidad capturado y/o procesado de forma sostenible y responsable.

6000

empleos directos de tripulantes de buques de larga distancia

298

buques de pesca comunitarios que faenan fuera de la UE

21%

de las capturas totales de la flota de pabellón comunitario en aguas lejanas (EU CFP Factbook 2014)

1 MILLÓN

de toneladas de capturas totales de la flota de larga distancia Europea (STECF AER 2015)

24%

de importaciones mundiales en valor de productos de pesca y acuicultura por el mercado de la UE (EUMOFA, 2014)

321

buques de empresas pesqueras europeas con inversiones en 24 países terceros (CEPPT, 2013)

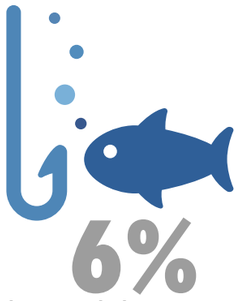

6%

de la capacidad pesquera global de la flota de la UE

22

acuerdos de pesca firmados entre la UE y países terceros

LINEAS PRIORITARIAS DE TRABAJO

- Colaboración con la Comisión Europea, autoridades gubernamentales, Agencias Europeas, sector pesquero y ONGs en la lucha contra la pesca INDNR: mejora de la **coordinación de los sistemas de vigilancia, seguimiento y control**.

- Promoción del cumplimiento de las medidas de gestión pesquera entre las flotas comunitarias y no comunitarias en el ámbito de aguas exteriores (**"level playing field"**).

- Formulación de recomendaciones a la Comisión en la preparación de medidas de **conservación, gestión y control de los recursos pesqueros en Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera** (p.ej.: NAFO, ICCAT, IOTC...).

- **Diálogo con los países terceros** en el marco de los acuerdos de pesca: refuerzo del valor de los dictámenes científicos, mejora de la gobernanza y participación de los stakeholders, transparencia de las actividades pesqueras, apoyo sectorial, etc.

- **Seguimiento de los acuerdos comerciales** y de las resoluciones de las organizaciones internacionales relevantes (OMT, OIT, FAO, IUCN...).

Fuente: STECF AER 2015 y DG MARE